GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DEL INTERIOR

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11612742

DEL INTERIOR

DEL INTERIOR

DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL PUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

O CONTROL DE CONTROL 07 AGO 2019 TOTALMENTETRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174951

SANTIAGO, 01 de Julio de 2019

VISTO: a) que por Resolución Exenta Nº 376126, del 06.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a la extranjera Teofila MOLLE MARTINES; b) se rectifica su identidad quedando como sigue : doña Teofila MOLLE MARTINEZ de nacionalidad BOLIVIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE Que, por Resolución Exenta Nº 2878 de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, y de modificar aspectos formales de las resoluciones que resuelvan dichas solicitudes, aclarar los puntos dudosos u obscuros, o rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1.-MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº376126, del 06.12.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la identificación correcta es doña Teofila MOLLE MARTINEZ de nacionalidad BOLIVIANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

PÁGUESE por la interesada la 2.suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE la Policía a Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR OPDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
>
> SEERIO DEL INTERIOR
>
> SECURIDAD PUBLICA
>
> ACCIVESE
>
> ACCI

OFPTO. EXTRANJERIAY MIGRI JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/N/T/GL/KLS/GRZ [734] 01/07/2019

Distribución:

1.-/Policía de Investigaciones de Chile 2.-/Archivo DEM

JEFE